

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL DIRIGIDO AL PERSONAL DE UNIDADES ZONALES Y UNIDADES DE PEAJE.****1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de desarrollo de capacitaciones de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional dirigido al personal de Unidades de Peaje y Unidades Zonales 2026.

**3. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

Realizar capacitaciones donde se busque generar acciones de prevención y concientización sobre los riesgos laborales entre los trabajadores de las unidades zonales y unidades de peaje.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio tiene como finalidad mostrar estrategias individuales y grupales a los trabajadores de las unidades zonales y unidades de peaje en relación al tema en mención.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Capacitación de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional dirigido al personal de Unidades de Peaje y Unidades Zonales.

- Contenido de temas:

*Tema 1: Identificación de peligros en mi puesto de trabajo (ergonomía).**Tema 2: Factores que afectan a la salud en el trabajo en un contexto ergonómico.*

- El desarrollo de las sesiones de la capacitación se realizará de la siguiente manera:

- Fecha de Inicio: A partir del 4 de mayo de 2026 ó a la fecha que se indique en el acta de inicio de la capacitación.
- Duración: 60 días hábiles.
- Frecuencia: según cuadro líneas abajo.

Ítem	Ciudad	Cantidad (aproximado).	Observación
1	Piura	32 personas	1ra. Sesión (día 1) + 2da. Sesión (día 2) (días hábiles consecutivos)
2	Chiclayo	33 personas	1ra. Sesión (día 1) + 2da. Sesión (día 2) (días hábiles consecutivos)
3	Trujillo	20 personas	1ra. Sesión (día 1)
4	Amazonas	12 personas	1ra. Sesión (día 1)
5	Cajamarca	20 personas	1ra. Sesión (día 1)
6	Pucallpa	3 personas	1ra. Sesión (día 1)
7	Tarapoto	6 personas	1ra. Sesión (día 1)
8	Huaraz	12 personas	1ra. Sesión (día 1) + 2da. Sesión (día 2) (días hábiles consecutivos)
9	Huánuco	25 personas	1ra. Sesión (día 1) + 2da. Sesión (día 2) (días hábiles consecutivos)

**Expediente: I-21311-2026-V-4**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: [https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=gBPaOb0V\\$zo=](https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=gBPaOb0V$zo=)



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

10	La Merced	45 personas	1ra. Sesión (día 1) + 2da. Sesión (día 2) (días hábiles consecutivos)
11	Ica	35 personas	1ra. Sesión (día 1) + 2da. Sesión (día 2) (días hábiles consecutivos)
12	Ayacucho	24 personas	1ra. Sesión (día 1) + 2da. Sesión (día 2) (días hábiles consecutivos)
13	Arequipa	40 personas	1ra. Sesión (día 1) + 2da. Sesión (día 2) (días hábiles consecutivos)
14	Tacna	16 personas	1ra. Sesión (día 1) + 2da. Sesión (día 2) (días hábiles consecutivos)
15	Puno	32 personas	1ra. Sesión (día 1) + 2da. Sesión (día 2) (días hábiles consecutivos)
16	Cusco	19 personas	1ra. Sesión (día 1) + 2da. Sesión (día 2) (días hábiles consecutivos)
17	Huancavelica	6 personas	1ra. Sesión (día 1)
18	Kimbiri	6 personas	1ra. Sesión (día 1)

- Lugar: En cada uno de las instalaciones de la Unidad Zonal de cada ciudad (ver cuadro línea arriba).
  - Modalidad: Presencial
  - N° Participantes: Trescientos ochenta y seis (386) participantes, divididos en 18 grupos.
- El detalle y desarrollo del tema será coordinada con el área usuaria una vez generada la Orden de Servicio. (cbueno@pvn.gob.pe, Ing. Carlos Bueno, teléfono 6157800, anexo 4684).
  - Los cursos se realizarán dentro de las instalaciones de cada unidad zonal.
  - Todo gasto logístico que represente visitar cada lugar, debe ser asumido por el proveedor. (pasajes, alimentación, otros recursos de apoyo).
  - El proveedor se encargará del registro de asistencia, registro fotográfico y lo necesario para la realización de los cursos.
  - Al finalizar todo el servicio el proveedor entregará un certificado de participación (conteniendo el nombre del curso ha realizado) por cada uno de los dos temas brindados (total 2 certificados) a nombre de cada uno de los participantes, esto se enviará conjuntamente con el informe entregable, dirigido al área usuaria (Oficina de Recursos Humanos. Dicho documento será suscrito por el ponente que dictó el curso y/o en Gerente General de la empresa que brinda el servicio.
  - El esquema de la realización de cursos es según cuadro líneas abajo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	LUGAR
Tema 1	<i>Identificación de peligros en mi puesto de trabajo (ergonomía).</i>	De 9:00 a.m. – 12:00 p.m.	Instalaciones de Unidad Zonal
<b>REFRIGERIO</b>		De 12:00 p.m. – 2:00 p.m.	
Tema 2	<i>Factores que afectan a la salud en el trabajo en un contexto ergonómico.</i>	De 2:00 a.m. – 5:00 p.m.	Instalaciones de Unidad Zonal

- Los temas de capacitación podrán sufrir alguna modificación si PROVIAS NACIONAL lo estima conveniente, el cual será a través de un acta de actualización de servicio.

## 5.1. CONTENIDO DE LAS CAPACITACIONES:

El temario estará comprendido por los siguientes temas de estudio, tal como se detalla:

Tema 1:

Expediente: I-21311-2026-V-4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=gBPaOb0Vszo=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- ¿Qué es un peligro?, ¿Que es un peligro disergonómico?.
- Peligros ergonómico, tipos y forma en el entorno de trabajo.
- Evaluación de riesgos disergonómico y su relación con las funciones con el puesto de trabajo.

Materiales a requerir: útiles de escritorio (lápiz, papel, post it) y palelógrafos.

Tema 2:

- La salud desde el punto de vista ergonómico.
- Planificando un plan de salud personal con un enfoque ergonómico.
- Validación y aceptación de un plan de trabajo personal ergonómico.

Materiales a requerir: útiles de escritorio (lápiz, papel, post it) y palelógrafos.

Nota: el contenido del material propuesto por el proveedor debe ser previamente aprobado por el área usuaria, esto incluye también el material, todo esto será acredita con un acta de inicio de servicio, el cual será posterior a la emisión de la orden de servicio.

## 6. PERFIL DEL POSTOR:

### a) DEL POSTOR

#### Capacidad Legal

Copia de RUC habido y activo; y copia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

#### Capacidad Técnica

El proveedor debe proporcionar materiales de estudio, el equipo multimedia (laptops, parlantes, micros, puntero, etc.).

También debe contar con equipos, herramientas e insumos para el desarrollo de las capacitaciones (materiales impresos, folletos y/o útiles de escritorio), el cual será acreditado con una Declaración Jurada simple.

#### Experiencia

Experiencia en el desarrollo de talleres / cursos/ capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo o similares talleres /cursos como integración, identificación y/o fortalecimiento institucional) en entidades públicas y/o privadas por un valor no menor 3 veces al monto ofertado en soles.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

### b) DEL PERSONAL PROPUESTO

#### Capacidad Legal

No corresponde.

#### Capacidad Técnica/Profesional

Expediente: I-21311-2026-V-4

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=gBPaOb0Vszo=>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Título de Profesional Técnico en Técnica en Fisioterapia y Rehabilitación. Con conocimientos de ergonomía laboral.

La capacidad técnica y conocimiento podrá ser acreditada con copia simple del título, constancias, certificados u cualquier otro documento que acredite fehacientemente lo requerido respectivamente.

**Experiencia**

Experiencia como capacitador y/o instructor con un mínimo de dos (02) año en temas relacionado con la ergonomía y/o gimnasia laboral.

Experiencia como técnico en fisioterapia y rehabilitación con un mínimo de dos (02) año en temas de medicina física y rehabilitación, los cuales serán acreditados con constancia y/o certificado u otro documento que acredite fehacientemente la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

**7. ENTREGABLES:**

Se realizará según el cuadro líneas abajo:

Ítem	Descripción	Entregable (detallado)	Plazo de entrega
1	Capacitación de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional dirigido al personal de Unidades de Peaje y Unidades Zonales	Informe final digital. El informe deberá señalar los temas tratados en la capacitación considerando el siguiente formato: a) Título, sede y fecha; b) Resumen ejecutivo; c) Descripción del desarrollo del evento (indicar la cantidad de personas capacitadas) f) Conclusiones e impactos esperados como resultado del evento; d) Anexo 1: Relación de asistentes de la capacitación con la firma de cada participante. e) Anexo 2: Copia del material (presentaciones, casos de estudio, exámenes, etc.) utilizada durante la capacitación; f) Anexo 2: Certificados emitidos por el proveedor	Dentro de los setenta (70) días calendario, el cual iniciará al día siguiente la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor, o partir del día siguiente de la fecha de inicio notificada vía correo electrónico o acta de inicio del servicio por parte del área usuaria dentro del año lectivo 2026.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio y la emisión del informe será dentro de los setenta (70) días calendario, el cual iniciará al día siguiente la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor o partir del día siguiente de la fecha de inicio notificada vía correo electrónico o acta de inicio del servicio por parte del área usuaria dentro del año lectivo 2026.

**9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO**

Las capacitaciones se realizarán en las instalaciones de PROVIAS NACIONAL de cada unidad zonal (ver lista de ciudades en el punto 5).

**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO**

Expediente: I-21311-2026-V-4

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: [https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=gBPaOb0V\\$zo=](https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=gBPaOb0V$zo=)



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La conformidad será emitida por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, previo Informe del Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que será emitida en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios.

**11. MODALIDAD DE PAGO**

Suma alzada

**12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El servicio se pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

- Para consultorías:

c) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

d) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR o las EETT la penalidad a aplicarse

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**13. OTRAS PENALIDADES (no corresponde)****14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**Nota.** En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

Expediente: I-21311-2026-V-4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=gBPaOb0Vzso=>



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

## 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 18. CLAUSULA DE GARANTIAS (no corresponde).

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (no corresponde).**

**20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el área usuaria (considerar el área a coordinar) (de corresponder) El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

Elaborado por: Ing. Carlos Alberto Bueno Ponce Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobado por ABG. HELAINE ELIZABETH ARELLANO GOMEZ Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

